INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA EL MSPyBS" ID N° 371.296

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 30/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA EL MSPyBS". ID N° 371.296,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de octubre de 2019.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 246/19, de fecha 18 de octubre de 2019:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Rosana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4032/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 04 (cuatro) frascos de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. Para la Sra. PATRICIA BEATRIZ SILVA DE RUIZ, con C.I. N° 3.986.748; según Oficio Judicial N° 1217/2019.

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4005/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 03 (tres) frascos de ALENTUZUMAB 12 MG. Para la Sra. MARTA CAROLINA MEDINA GIMENEZ, con C.I. N° 5.102.167; según Sentencia Definitiva N° 382/2018.

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4031/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 1 (uno) caja por 28 unidades de AFATINIB 40 MG. Para el Sr. PEDRO JUAN ROTELA FERREIRA, con C.I. N° 3.321.808; según Oficio Judicial N° 1304/2019.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R..
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Por memorándum DPP – SP N° 1356/19 de fecha 18 de octubre de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA EL MSPyBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 371.296.-

Por Notas de fecha 16 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas CASA BOLLER S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EUROQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 371.296, por un importe total de Gs. 313.000.000.- (guaraníes trescientos trece millones) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 18 de octubre de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, la que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: YACYRETA.- Monto: Gs. 700.000.- Póliza Nº: 28.1508004268.0000.- Vigencia: Desde el 18/10/2019 al 15/04/2020. FOLIADO DEL 001 al 099.-	**Gs. 19.404.000.**
2. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO Monto: Gs. 3.000.000.- Póliza Nº: 1508011399.- Vigencia: Desde el 17/10/2019 al 17/05/2020. FOLIADO DEL 001 al 083.-	**Gs. 64.480.000.**
3. **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 6.400.000.- Póliza Nº: 1508004442.- Vigencia: Desde el 18/10/2019 al 26/03/2020. FOLIADO DEL 001 al 215.-	**Gs. 212.416.800.**

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Cynthia R. Ensaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CASA BOLLER S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Cynthia R. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., CASA BOLLER S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	1217439	**NO REGISTRAN DATOS**
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	1217440	
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	1217442	
4	MARÍA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	1217443	
5	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	1217446	
6	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	1217447	
7	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	1217448	
8	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	1217450	
	CASA BOLLER S.A.			
1	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA	2.366.436	1217453	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	1.537.855	1217455	
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	1217457	
4	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	1217458	
5	JOSE CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	1217459	
6	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	1217461	
7	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	1217462	
8	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	1217463	
9	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	1217465	
	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.			
1	MARÍA PAZ GILL DEFELIPPE	1.081.894	1217466	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ALICIA GIRALA	900.319	1217467	
3	JEFFERSON LUIS GARBIN	6.912.902	1217468	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Cynthia R. Casaldaliga
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Forma Farmacéutica	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
Distribuidora La Policlínica S.A.	1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	Unidad	Ampolla	Inyectable	4			NO COTIZA	19.900.000		NO COTIZA
Casa Boller S.A.	1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	Unidad	Ampolla	Inyectable	4	KADCYLA 100 MG	URUGUAY	16.120.000	19.900.000	-19%	**64.480.000**
Sanofi Aventis Paraguay S.A.	1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	Unidad	Ampolla	Inyectable	4			NO COTIZA	19.900.000		NO COTIZA
Distribuidora La Policlínica S.A.	2		AFATINIB 40 mg	Unidad	Caja	Comprimido x 28 capsulas	1	GIOTRIF 40 MG	ALEMANIA	19.404.000	25.872.000	-25%	**19.404.000**
Casa Boller S.A.	2		AFATINIB 40 mg	Unidad	Caja	Comprimido x 28 capsulas	1			NO COTIZA	25.872.000		NO COTIZA
Sanofi Aventis Paraguay S.A.	2		AFATINIB 40 mg	Unidad	Caja	Comprimido x 28 capsulas	1			NO COTIZA	25.872.000		NO COTIZA
Distribuidora La Policlínica S.A.	3	51111717-9999	ALENTUZUMAB 12 MG	Unidad	Vial/Frasco Ampolla	Inyectable IV	3			NO COTIZA	70.805.600		NO COTIZA
Casa Boller S.A.	3	51111717-9999	ALENTUZUMAB 12 MG	Unidad	Vial/Frasco Ampolla	Inyectable IV	3			NO COTIZA	70.805.600		NO COTIZA
Sanofi Aventis Paraguay S.A.	3	51111717-9999	ALENTUZUMAB 12 MG	Unidad	Vial/Frasco Ampolla	Inyectable IV	3	LEMTRADA	HOLANDA	70.805.600	70.805.600	0%	**212.416.800**

Observación: Para el Ítem N° 2 AFATINIB 40 MG se ha solicitado la Creación del Código de Catalogo.-

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Cynthia R. Crispaldo L.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

Abg. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT/13457 - MSPYBS

	LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-			
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Adquisición Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

	LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.			
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritaje en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de usuarios inmediatos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOS PRODUCTOS BIOSIMILARES DEBERÁN PRESENTAR: • Certificado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en el cual indique que se han presentado todos los estudios en dicha dependencia para la obtención del registro sanitario, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 6611/16 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY Nº 1119/97, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS "Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS. Los principales estudios requeridos para obtener el Certificado de Registro Sanitario son los siguientes: para productos Biosimilares, la caracterización físico química igual al producto biológico innovador de referencia, estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparable al biológico innovador, estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS. • Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.O.C. - D.G.A.F

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

	LA POLICLINICA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Sanitaria del MSPBS, o constancia actualizada (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. • Certificados de registro sanitario y autorización de comercialización, vigente, otorgado por las agencias reguladoras de referencia, EMA, FDA, Health CANADA, Agencias reguladoras de referencia Regional (Nivel 4), reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud-OPS, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países. La comercialización efectiva garantiza a la convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país en que está registrado. • Para productos biológicos Innovadores, copia autenticada del Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia FDA, EMA o Health Canadá y Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia			

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes de documentación adicional, aparte de lo presentado dentro de la carpeta de oferta.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
Índices Financieros		**Año 2016**		**Año 2017**		**Año 2018**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	176.135.285.351	1,93	140.330.706.560	1,42	174.891.448.390	1,31	**1,56**	CUMPLE
	Pasivo corriente	91.237.236.032		98.619.662.984		133.142.720.672			
Endeudamiento	Pasivo total	91.237.236.032	0,45	98.619.662.984	0,6	133.142.720.672	0,6	**0,55**	CUMPLE
	Activo total	204.758.003.796		171.181.697.031		212.035.296.161			
Rentabilidad	Utilidad Neta	19.784.048.169	1,32	16.226.952.838	0,3	20.783.651.539	0,4	**0,69**	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Gracielia Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Crisnejo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

CASA BOLLER S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.233.654.460 / 36.286.877.643	4,80	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 1.913.003.612	11,50	**7,10**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.829.008.599 / 212.998.168.774	0,18	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,07	**0,15**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.449.959.714 / 60.000.000.000	0,89	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,92	**0,88**	**CUMPLE**

SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	82.224.556.863 / 53.847.048.289	1,53	83.695.864.743 / 64.417.527.749	1,30	89.827.734.213 / 71.193.065.784	1,26	**1,36**	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	53.847.048.289 / 87.140.149.559	0,62	64.417.527.749 / 95.531.642.603	0,7	71.193.065.784 / 100.380.844.633	0,7	**0,67**	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad Neta / Capital	5.058.151.201 / 4.484.150.000	1,13	2.262.589.860 / 4.484.150.000	0,5	2.039.489.633 / 4.484.150.000	0,5	**0,70**	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	19.404.000.	4.851.000	12.623.100.000	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	64.480.000.	16.120.000	16.158.228.950	CUMPLE
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	212.416.800.	53.104.200	2.994.600.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Miguel León, Jefe
Dpto. Doc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación
Director Nacional de Modernización
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
CASA BOLLER S.A.	1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2		AFATINIB 40 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	3	51111717-9999	ALENTUZUMAB 12 MG	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvall
Director de Planificación y Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	UNIDAD	AMPOLLA	4	KADCYLA 100 MG	URUGUAY	16.120.000	64.480.000.

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2		AFATINIB 40 mg	UNIDAD	CAJA	1	GIOTRIF 40 MG	ALEMANIA	19.404.000	19.404.000.

OFERENTE: SANOFI AVUNTIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51111717-9999	ALENTUZUMAB 12 MG	UNIDAD	VIAL/FRASCO AMPOLLA	3	LEMTRADA	HOLANDA	70.805.600	212.416.800.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 30/2019: GS. 296.300.800. (SON GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21de octubre de 2019, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.